



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00059773-UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 (fs. 1) la Sra. Mirtha Patricia ZALAZAR (Leg: 20779), quien revistó en presupuesto de la Unidad de Auditoría Interna en un cargo de la categoría dos - agrupamiento administrativo-subgrupo 1 (código 3662/1), con un suplemento por mayor responsabilidad de la categoría 1 agrupamiento administrativo-subgrupo 1 (código 3661/1), solicita se le abone la licencia anual reglamentaria no usufructuada del año 2019 y proporcional del año 2020, con motivo de haber renunciado para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Lo informado por la Unidad de Auditoría Interna en orden 2 (fs. 4) y orden 11;

Lo informado en orden 16 por la Dirección General de Personal;

Lo dictaminado en orden 24 por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro: DDAJ-2020-67218-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo establecido en el Art. 90 del Dcto 366/06 y la Res HCS N° 628/06;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de los días hábiles de la licencia anual reglamentaria del año 2019 y proporcional del año 2020 no gozada por la Sra. Mirtha Patricia ZALAZAR (Leg: 20779) , ex agente no docente de la Unidad de Auditoría Interna, de acuerdo a lo dispuesto por 90 del Decreto 366/06, RHCS 628/06 y de conformidad al siguiente detalle:

- 28 (veintiocho) días hábiles correspondientes al año 2019.
- 4 (cuatro) días hábiles correspondientes al año 2020.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Unidad de Auditoría Interna y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl